



DECRETO ALCALDICIO N° 3421 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE SE INDICA.
REQUINOA,

02 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2251 de fecha 26.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Para la adquisición de panel araña para exhibir en Capacitación de solicitud de Permanencia Definitiva para migrantes, en momento de recepción y reconocimiento a los participantes, a realizarse con fecha jueves 05 de diciembre del presente año, al proveedor Alejandra Rojas Torres y Otra Ltda., RUT N° 76.062.644-9, por un monto total de \$170.000 IVA incluido. Lo anterior, cárguese a la cuenta 215-24-01-008-000-000 Premios y Otros, Programa Indígena, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público el servicio de panel araña para exhibir en Capacitación de solicitud de Permanencia Definitiva para migrantes, en momento de recepción y reconocimiento a los participantes, a realizarse con fecha jueves 05 de diciembre del presente año, al proveedor Alejandra Rojas Torres y Otra Ltda., RUT N° 76.062.644-9 por un monto total de \$170.000 IVA incluido.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215-24-01-008-000-000 Premios y Otros, Programa Indígena, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/REG/MDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Archivo (1)